



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 de Marzo de 2020

**SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA
DANIEL GUSTAVO ZELAYA
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, con motivo de presentar el siguiente Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, a los fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Alicia Paz de la Quintana*

ASUNTO: Implementación de Semáforos Intermitentes o de Destello con luz amarilla, entre las 00:00 y las 6:00 hs, en la intersección de Av. Enrique Ocampo, Dr. Tadeo Acuña y Sigfrido Schunck, perteneciente a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.



FUNDAMENTO

El presente proyecto de Ordenanza puesto a consideración y estudio de los Señores Concejales, tiene por objeto, disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, realice la implementación de Semáforos Intermitentes o de Destello con luz amarilla, entre las 00:00 y las 6:00 hs., en la intersección de de Av. Enrique Ocampo, Dr. Tadeo Acuña y Sigfrido Schunck, perteneciente a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

La solicitud, se funda virtud de los reiterados hechos de inseguridad que se vienen produciendo en las inmediaciones donde se encuentran emplazados los semáforos en la mencionada intersección, los mismos son de público conocimiento y preocupan, no solo a todos los conductores que circulan por el sector, sino que así también a los vecinos domiciliados en las inmediaciones.

Los delincuentes, aprovechan y proceden a irrumpir sobre los conductores, cuando éstos detienen su marcha en el semáforo, lo que genera el momento propicio para amedrentarlos exigiéndoles bajar la ventanilla, y por consiguiente, proceder a cometer el ilícito.

Por otra parte, los mencionados semáforos son de una prolongada espera, debido que el sector presenta un fluido tránsito vehicular, teniendo en cuenta que allí se realizan varios cruces; sobre todo por quienes circulan por Av. Enrique Ocampo, la cual representa una importante arteria de ingreso y egreso al centro de nuestra ciudad.



La solicitud se enmarca en un contexto donde la inseguridad que experimentamos va en aumento, como así también las dificultades para contrarrestar con medidas de prevención el accionar delictivo, los cuales amenazan nuestra calidad de vida personal, familiar y comunitaria.

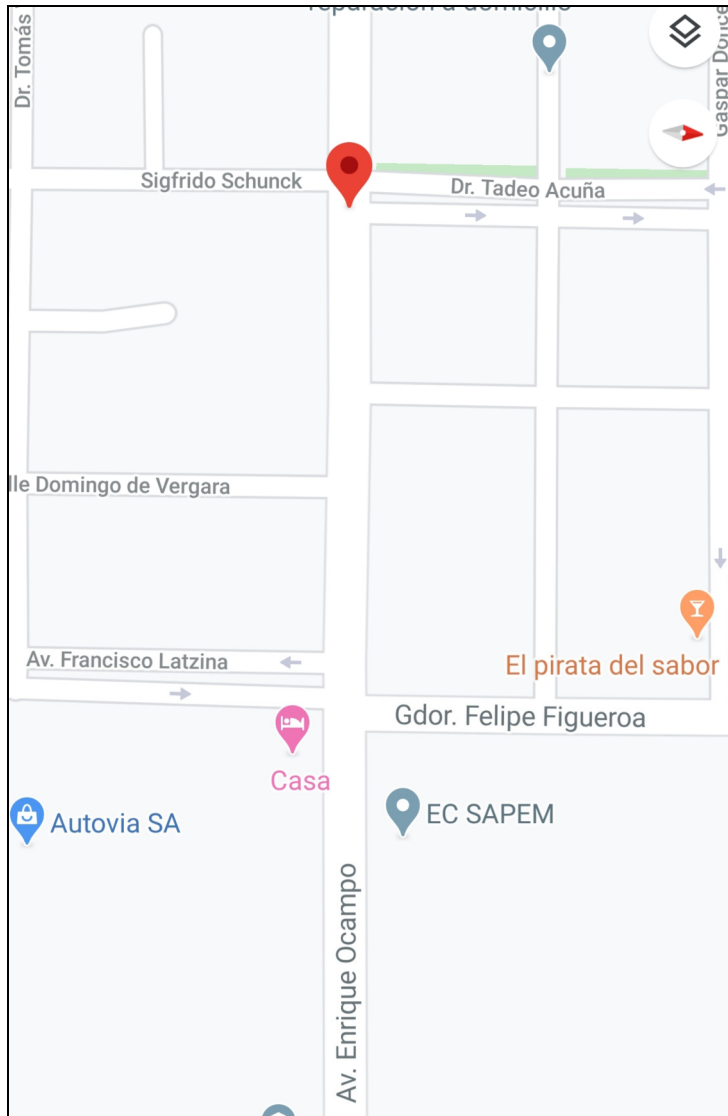
Es por ello que el accionar delictivo en ocasión de la espera que los conductores realizan en los semáforos; sobre todo en horas de la madrugada, cuando el movimiento urbano baja notoriamente y representa un nuevo modo que causa mucha preocupación en quienes circulan por las calles de nuestra ciudad, en los horarios entre las 00.00 y las 06.00 hs.

La implementación que se solicita oportunamente, se aplica con gran criterio y excelentes resultados en numerosas ciudades de nuestro país, representando un método más de prevención; logrando bajar estadísticamente los índices de ilícitos que se registran esta modalidad.

Es por ello que resultaría un acierto que el Departamento Ejecutivo Municipal implemente e instrumente legalmente esta medida de los semáforos intermitentes o de destello en los horarios antes señalados.

Con ésta medida, buscamos velar por la seguridad de los conductores, resguardando su vida y el derecho a circular libremente, sin tener que ser víctimas de hechos desafortunados.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en lo particular.





**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, realice la implementación de Semáforos Intermitentes o de Destello con luz amarilla, entre las 00:00 y las 6:00 hs., en la intersección de Av. Enrique Ocampo, Dr. Tadeo Acuña y Sigfrido Schunck; perteneciente a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2: DE FORMA.